

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35985 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 2/09 referente al concursado "Aldapeko Etxegileak, Sociedad Limitada Unipersonal" con NIF B95312328, por auto de fecha 2 de octubre de 2009 se ha acordado lo siguiente:

Primero. - Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo. - Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero. - Se ha declarado disuelta la sociedad "Aldapeko Etxegileak, Sociedad Limitada Unipersonal", cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto. - La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

En Bilbao (Bizkaia) a, 2 de octubre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090076142-1